

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado a Concurso Público de Antecedentes se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378/95, DS.1889/95 y sus modificaciones "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

Ilustre Municipalidad de Licantén – Dirección Comunal de Salud Municipal
Provincia de Curicó – VII Región
RUT: 69.100.500-3
Fono: (75) 2555300 – 2555371

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán participar en el concurso, todas aquellas personas que cumplan los requisitos generales establecidos en el artículo 13° de la Ley N° 19.378, a saber:

- a) Ser Ciudadano, en casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidas en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con del desempeño del Cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refiere la el artículo 5° y 6° de la Ley 19.378.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834, estatuto administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el termino de los servicios.

Nota: Los postulantes que no reúnan y acrediten oportunamente la totalidad de los requisitos antes indicados, serán automáticamente excluidos del presente concurso.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR

- a) Carta de postulación, dirigida al Alcalde de la I. Municipalidad de Licantén, don O. Marcelo Fernández Vilos indicando compromiso que asume con esta postulación, los motivos por los cuales le interesa integrar el Equipo de Salud, el cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección, correo electrónico y teléfono.
- b) Currículum Vitae, que debe contener al menos: Datos personales completos, Detalle de estudios y perfeccionamiento en fotocopia simple, Detalle pormenorizado y cronológico de la experiencia laboral.
- c) Certificado Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.
- d) Certificado de Título Profesional o de Estudios, según corresponda, autorizado ante notario.
- e) Certificado de Inscripción en el registro nacional de prestadores individuales. (fotocopia simple)
- f) Fotocopia simple de licencia de conducir A2 o A3 (solo para el cargo de conductor).
- g) Certificado de Nacimiento. (Registro Civil)
- h) Certificado de Antecedentes. (Registro Civil)
- i) Certificado de Situación Militar al día (sólo Hombres).

- j) Certificados de Capacitación en fotocopia simple, sin perjuicio que en etapas posteriores se les pueda pedir antecedentes originales a los preseleccionados.
- k) Declaración Jurada Notarial, de no estar inhabilitado para ejercer en cargos públicos.
- l) Informe de empleador sobre Anotaciones de Mérito y de Demérito. (cantidad y motivo de cada una de ellas según normativa vigente)
- m) Expediente de postulación numerado correlativamente en todas sus hojas (incluida Anexo N°1 Ficha de Postulación) y ser entregado completo de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. La entrega debe ser en sobre cerrado, en donde en su exterior debe llevar el cargo al que postula.

Nota 1: no se aceptarán postulaciones fuera de plazo. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Los antecedentes de los postulantes que no resulten seleccionados no serán devueltos.

Nota 2: si no presenta algunos de los antecedentes requeridos el postulante quedara automáticamente excluido del presente concurso.

5. IDENTIFICACION DEL CONCURSO

Llamase a concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos, en la Dotación de la Dirección Comunal de Salud de la Comuna de Licantén.

Categoría	Escalafón	Nº	Nº horas	Calidad
A	Médico Cirujano	1	44	Planta
A	Químico Farmacéutico	1	44	Planta
A	Cirujano Dentista/odontólogo	1	44	Planta
B	Enfermera/o	1	44	Planta
B	Psicólogo/a	1	44	Planta
B	Kinesiologo	1	44	Planta
C	Técnico de Enfermería de Nivel Superior	2	44	Planta
F	Cargo de Auxiliar de Servicios y Conductor	1	44	Planta

6. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA POSTULAR

Categoría A: Posesión Título o Certificado de título (copia legalizada ante notario) y con Examen Único Nacional (EUNACOM) Aprobado (médicos).

Categoría B: Posesión Título o Certificado de título de al menos 8 semestres (copia legalizada ante notario).

Categoría C Posesión de título o certificado de título de Técnico de Nivel superior (copia legalizada ante notario).

Categoría F Auxiliar de servicio Conductor, Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.

7. CONOCIMIENTOS Y REQUISITOS DEL CARGO.

i. Médico

- Disponibilidad jornada 44 horas y disponibilidad de turnos en Servicio de Urgencia Rural y SAPU VERANO.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, vocación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional
- Capacidad de trabajo en equipo

- Aptitudes para desarrollar talleres educativos y actividades de Prevención y Promoción Comunitaria
- Manejo del programa de Salud Cardiovascular.
- Manejo de la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Conocimiento de Metas Sanitarias y Metas IAAP.
- Conocimiento y Manejo de plataforma sismaule y ficha clínica electrónica.
- Conocimiento del área de calidad y seguridad del paciente en APS.
- Presentar experiencia en Atención Primaria.

ii. Químico Farmacéutico

- Disponibilidad jornada 44 horas y disponibilidad de turnos si el servicio lo requiere.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, vocación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional
- Capacidad de trabajo en equipo
- Aptitudes para desarrollar talleres educativos y actividades de Prevención y Promoción Comunitaria
- Manejo del programa de Salud Cardiovascular.
- Manejo de la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Conocimiento de Metas Sanitarias y Metas IAAP.
- Conocimiento y Manejo de plataforma sismaule y ficha clínica electrónica.
- Conocimiento del área de calidad y seguridad del paciente en APS.
- Presentar experiencia en Atención Primaria.

iii. Cirujano Dentista

- Disponibilidad jornada 44 horas y disponibilidad de turnos u extensión horaria.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, vocación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Aptitudes para desarrollar talleres educativos y actividades de Prevención y Promoción Comunitaria.
- Manejo de la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Conocimiento de Metas Sanitarias y Metas IAAP.
- Conocimiento y Manejo de plataforma SISMaule y ficha clínica electrónica.
- Conocimiento del área de calidad y seguridad del paciente en APS.

iv. Enfermera/o

- Disponibilidad jornada 44 horas y disponibilidad de turnos si el servicio lo requiere.
- Presentar experiencia en Atención Primaria.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Manejo de la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Conocimiento de Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
- Conocimiento y Manejo de plataforma sismaule y ficha clínica electrónica.
- Conocimiento del área de calidad y seguridad del paciente en APS
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, vocación por la Atención.

v. Kinesiólogo

- Disponibilidad jornada 44 horas y disponibilidad de turnos si el servicio lo requiere.
- Presentar experiencia en Atención Primaria.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Manejo de la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Conocimiento de Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
- Conocimiento y Manejo de plataforma sismaule y ficha clínica electrónica.
- Conocimiento del área de calidad y seguridad del paciente en APS
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, vocación por la Atención.

vi. Psicólogo

- Disponibilidad jornada 44 horas y disponibilidad de turnos si el servicio lo requiere.
- Presentar experiencia en Atención Primaria.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Manejo de la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Conocimiento de Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
- Conocimiento y Manejo de plataforma sismaule y ficha clínica electrónica.
- Conocimiento del área de calidad y seguridad del paciente en APS
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, vocación por la Atención.

vii. Técnico de Enfermería de Nivel Superior.

- Disponibilidad jornada 44 horas y disponibilidad de turnos si el servicio lo requiere.
- Experiencias en Postas de Salud Rural.
- Experiencia en Servicio de Urgencia.
- Capacitación en el Modelo de Salud Familiar, y experiencia en el trabajo sectorizado, de terreno.
- Capacidad de adaptarse a los cambios y trabajar bajo presión.
- Conocimiento de Metas Sanitarias y Metas IAAP.
- Conocimiento y Manejo de plataforma sismaule y ficha clínica electrónica.
- Conocimientos de normas y guías clínicas.
- Conocimientos de las siguientes áreas de trabajo: PNAC y PACAM, Farmacia, Esterilización, Dental, Servicio de Urgencia, Atención Primaria, Some, entre otras.
- El Desempeño de su función sera de acuerdo a las necesidades del servicio y sus competencias técnicas.

viii. Auxiliar de Servicios y Conductor:

- Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs. Semanales y sistema de turnos.
- Licencia de conducir Clase A2 o A3.
- Experiencia en traslado de Rondas Rurales en Atención Primaria de Salud.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y laboral.
- Sensibilidad a necesidades o demandas del usuario interno y externo.
- Disponibilidad para cometidos de apoyo a la municipalidad.
- Disponibilidad para efectuar labores fuera del horario ordinario de trabajo.
- Disponibilidad para operar equipos electrógenos en Postas de Salud Rural.
- Resguardo y compromiso para buen uso de vehículos: aseo, funcionamiento, revisión niveles de combustible, entre otros.

- Manejo de relaciones interpersonales.
- Habilidad para actuar frente a situaciones de presión.
- Adaptabilidad a cambios
- Aseo interior y exterior de postas de salud rural.

8. HORARIO DE TRABAJO Y JORNADA LABORAL

Este será regulado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la ley 19.378, en donde indica que "La jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales. Se distribuirá de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08 y 20 horas, con tope de 9 horas diarias. Esta distribución no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de los horarios precitados, sujetándose, a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieren pactado en sus respectivos contratos. No obstante, podrá contratarse personal con una jornada parcial de trabajo, de acuerdo con los requerimientos de la entidad administradora, en cuyo caso la remuneración será proporcional a la jornada contratada. Sin embargo, para los funcionarios señalados en las letras d), e) y f) del artículo 5° de esta ley, el contrato por jornada parcial no podrá ser inferior a veintidós horas semanales.

El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud".

9. COMPETENCIAS GENERALES.

- a) Trato y orientación al usuario.
- b) Iniciativa y creatividad.
- c) Responsabilidad y compromiso.
- d) Comunicación.
- e) Adaptación a los cambios.
- f) Conducta funcionaria.
- g) Puntualidad, asistencia y permanencia.
- h) Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- i) Trabajo en equipo.

El proceso del concurso será preparado por la comisión nombrada para estos efectos, en conformidad al estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, teniendo derecho a postular en igualdad de condiciones.

Todo (a) profesional que desee postular al cargo, debe registrarse por las siguientes bases de selección de personal.

10. FECHAS DEL PROCESO

Ítem	Fecha
Presentación de las bases para aprobación del concejo municipal	02-11-2020
Llamado a Concurso y publicación en diario oficial	09-11-2020
Retiro de Bases	11-11-2020 hasta 11-12-2020
Recepción de Antecedentes	11-11-2020 hasta 11-12-2020
Revisión de antecedentes	14-12-2020 hasta 18-12-2020
Entrevista Psicológica	21-12-2020

Entrevista Personal	28-12-2020
Fecha de Entrega de los Resultados	30-12-2020
Fecha para Asumir los Cargos	04-01-2021

11. ORDENAMIENTO

El concurso se realiza por una Comisión de Concursos, la que está conformada, según lo establece el artículo N° 35 de la Ley 19.378, por el Director de la Dirección Comunal de Salud Municipal, un concejal o representante del concejo municipal, el jefe de unidad donde se desempeñará el postulante y un integrante del Servicio de Salud del Maule, que actuara como Ministro de fe.

La Comisión revisará los antecedentes y emitirá un Informe fundado, que detalle la calificación de cada uno de los postulantes.

El Concurso está abierto a todo concursante que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del cargo que se trate. Los postulantes deben remitir sus antecedentes en las condiciones y plazos indicados en este documento.

12. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que, sumando los puntajes de antecedentes curriculares, capacitación, perfeccionamiento laboral, entrevista psicologica y Laboral, se obtendrá un puntaje final que servirá a la comisión de concursos como indicador, para seleccionar a las personas postulantes a los cargos a proveer, que se propondrá el Sr Alcalde en la terna correspondiente.
- b) Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de ingreso establecidos en la Ley 19.378.
- c) Los postulantes pueden retirar las bases del concurso, ficha de postulación y anexos en las oficinas de la Dirección Comunal de Salud de la Municipalidad de Licantén, ubicado en Doctor Herrera N°165, Licantén, en las fechas previamente informadas.
- d) Los documentos de postulación deben ser entregados en oficina de la Direccion Comunal de Salud de Licantén, ubicada en Doctor Herrera N° 165, Licantén, en un sobre cerrado desde el día 20 de Febrero del año 2020, hasta el día 21 de Marzo del año 2020, desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas, cualquier documento recibido fuera de plazo será descartado, por lo que el postulante deberá proveer y cautelar la recepción de los documentos dentro de los plazos establecidos.
- e) Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicando en este solo el cargo que postula, los que serán revisados por la comisión en fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados.
- f) Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.
- g) La comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.
- h) La comisión de concurso rechazara a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigidos, además verificara la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente requerirá mayores antecedentes y referencias, los que se

anexaran mediante informe fundado al expediente del postulante y que será considerado para la selección final.

- i) Desde el 18 de Diciembre del año 2020 en adelante, la Dirección Comunal de Salud de Licantén, informara la nómina de postulantes preseleccionados, el lugar y hora de la entrevista psicologica y Laboral.
- j) La comisión del concurso propondrá al Sr. Alcalde, la terna de los postulantes por categoría que hubieren obtenido los 3 mejores puntajes, ordenados de mayor a menor, desde el día 29 de Diciembre del año 2020.
- k) El Sr. Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas antes del 30 de Diciembre del 2020, la que será notificada por correo electrónico y que deberá asumir sus funciones, a más tardar dentro del tercer día contado desde la fecha de notificación, es decir, el día 04 de Enero del año 2021.
- l) Corresponde precisar que, si el interesado no asume en esa oportunidad, quedara sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley, salvo que concurra al efecto situaciones de fuerza mayor debidamente acreditadas en informe fundado al Sr. Alcalde, quien se reserva derecho de aceptar o rechazar la solicitud de postergación para asumir el cargo. En tal caso el Sr Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la comisión de concursos, quien a su vez deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el artículo anterior.
- m) Los antecedentes circulares, antecedentes curriculares, capacitación, perfeccionamiento, y comportamiento laboral si correspondiese sumarán un MAXIMO de 50 puntos, siendo el mínimo puntaje ponderado de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría	Puntaje Mínimo
A y B	30 puntos
C y F	30 puntos

Los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo solicitado, podrán acceder a la entrevista psicológica y posterior entrevista laboral (cumpliendo el puntaje mínimo de 50 puntos) y conformar la terna. En el caso que ninguno de los postulantes alcance el mínimo la comisión podrá establecer el nuevo puntaje

- n) El Sr. Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, en los siguientes casos:
 - Falta de oferentes.
 - Ningún concursante reúne todos los requisitos legales reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso.
- o) Todos los plazos mencionados anteriormente son en días hábiles y pueden ser modificados según las necesidades del servicio.
- p) Solo se considerarán las experiencias personales debidamente certificadas y firmadas por las autoridades competentes.

13. COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora de este concurso estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Director Comunal de Salud Municipal o quien legalmente lo subrogue
- El Jefe directo dependiendo la categoría.
- Subdirección Comunal de Salud de Licantén.
- Un concejal.
- Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.

14. FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN LAS EVALUACIONES DE LOS POSTULANTES.

Para los efectos de evaluar a los postulantes la comisión del concurso considerara los siguientes criterios:

- Experiencia Laboral
- Capacitación.
- Perfeccionamiento (solo cupos categoría A y B).
- Comportamiento Laboral (notas de Merito y de Demerito).
- Entrevista Personal.

15. TABLA DE PONDERACIÓN

Los factores antes mencionados se ponderarán de la siguiente manera:

Categoría A y B

FACTOR	PORCENTAJE
Experiencia Laboral	20%
Capacitación	10%
Perfeccionamiento	10%
Comportamiento Laboral	10%
Entrevista Psicológica	25%
Entrevista Personal	25%

Categoría C y F

FACTOR	PORCENTAJE
Experiencia Laboral	25%
Capacitación	15%
Comportamiento Laboral	10%
Entrevista Psicológica	20%
Entrevista Personal	30%

16. PAUTA DE EVALUACION PARA LOS POSTULANTES

I. EXPERIENCIA LABORAL.

En este factor se considerará la suma total de Experiencia Laboral en APS, servicios de Urgencia y Otra unidad de la atención primaria, según el cargo que se postula y en cualquier calidad jurídica.

ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
0 a 12 meses	30 Puntos
Superior 12 mes y menor a 36 meses	60 Puntos
Superior a 36 meses	100 Puntos

Serán contabilizados tanto los años en atención primaria como los años en atención Intrahospitalario. Esto debe ser acreditado con certificado Laboral emitido por el contrato a Plazo Indefinido, Plazo fijo y Honorarios. La experiencia se contabilizará hasta la fecha de cierre del proceso de recepción de documentación.

II. CAPACITACIÓN

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de todos los cursos o estadías programadas y aprobados en la forma señalada en la Ley N° 19.378 y que sean pertinentes al cargo que se postula.

N° de Horas	Puntaje
Inferior a 100 horas	50
Entre 101 y 400 horas	75
Más de 400 horas	100

III. **PERFECCIONAMIENTO:** Este factor evalúa la especialización del profesional, deberá acreditarse mediante documento original o legalizado ante notario.

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Diplomados o Magister	Sin experiencia	0
	Un Diplomado, Magister y/o Doctorado	50
	Mas de un Diplomado, Magister u Doctorado	100

IV. **COMPORTAMIENTO LABORAL:** En este Sub-factor se consideran las Anotaciones de Merito y Demerito, que tenga el postulante, durante los últimos 2 años (desde el año 2018 hasta el 2020), según detalla la siguiente tabla.

Anotaciones	Puntaje
Sin anotaciones	30
Solo anotaciones de Merito	100
Entre 1 y 3 anotaciones de demerito/ 1 y 3 de Merito	70
Mas de 3 anotaciones de demerito y 3 anotaciones de merito	50
Solo anotaciones de demérito	10

V. **ENTREVISTA PSICOLOGICA:** Los postulantes preseleccionados en el análisis curricular, que obtengan un mínimo de 30 puntos en los ítems antecesores, serán entrevistados por psicólogo externo a la Dirección Comunal de Salud, la que medirá las actitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere, entregando un certificado de competencia para el cargo. Aquel postulante que logre la competencia para el cargo, obtendrá 100 puntos. Si no logra la competencia para el cargo, el postulante quedará fuera del proceso de selección.

VI. **ENTREVISTA LABORAL:** Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere y se efectuará de acuerdo al cronograma del concurso, las principales áreas a evaluar serán:

FACTOR	PUNTAJE
Conocimiento de la Institución	25
Conocimiento del Cargo y Experiencia Laboral	25
Motivación y Proyección en el Cargo	25
Evaluación Global de la Entrevista	25
TOTAL	100

17. CONFECCIÓN DE LA TERNA

Una vez realizadas la entrevista personal a los postulantes preseleccionados, la comisión formará una terna, la que estará compuesta por los tres postulantes que obtengan las tres primeras mayorías en puntaje, el que resultará de la suma de los factores "Experiencia Laboral, Capacitación, Perfeccionamiento, Comportamiento Laboral, entrevista psicológica y Entrevista laboral. Dicha terna será enviada al Sr. alcalde para la decisión final, en los plazos señalados en el cronograma, pudiendo elegir entre cualquiera de las personas de dicha terna. Los integrantes de la terna no podrán sumar menos de 70 puntos en la sumatoria de todas las etapas del concurso.

18. DECLARACION DEL CONCURSO:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por el municipio, en caso que ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo final ponderado, que será 70 puntos, sumando el total de los factores.

19. RESOLUCION DEL CONCURSO

Una vez realizada la entrevista personal, la comisión evaluará las ponderaciones de los factores, y confeccionará un acta que contemplará las tres puntuaciones más altas (terna), la que deberá ser entregada al Alcalde.

Finalmente, el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Licantén resolverá el concurso público, teniendo la facultad de elegir un postulante de la terna.

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo acto Administrativo que se dicte al efecto.

El resultado del concurso será de público conocimiento y se exhibirá en un lugar visible del Establecimiento de Atención Primaria de Salud dependiente de la Municipalidad de Licantén, ubicado en la ciudad de Licantén, Juan Esteban Montero N° 25, y en la página web del Servicio.

Los antecedentes de los postulantes que no resulten seleccionados, serán devueltos siempre que presenten certificados o diplomas originales.

20. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por correo electrónico al día siguiente que el Sr. Alcalde decida el nombre del postulante, quien deberá manifestar a más tardar dentro del tercer día de notificado, por escrito su aceptación del cargo y acompañar en original o copia autorizada ante notario, los documentos probatorios de los requerimientos de ingreso señalados en estas bases.

Así mismo el interesado debidamente notificado personalmente o vía correo electrónico, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, no lo hiciera en la fecha estipulada, el nombramiento quedará sin efecto por el ministerio de la Ley.

El postulante seleccionado deberá asumir sus funciones mediante acuerdo de ambas partes.

21. DE LA CONTRATACIÓN

El postulante seleccionado será encasillado en la categoría y nivel correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378 y al Reglamento de Carrera funcionaria del Departamento de Salud de Licantén.

ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACION

YO:

.....

R.U.T.:.....NACIONALIDAD:.....

CON DOMICILIO EN:.....

PRESENTO MIS ANTECEDENTE PARA POSTULAR AL CONCURSO PÚBLICO, LLAMADO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN, PARA PROVEER EL CARGO DE _____ PARA DEPARTAMENTO DE SALUD DE LICANTEN.

PARA ELLO ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, DE ACUERDO AL ORDEN SEÑALADO:

- FICHA DE POSTULACION, FORMATO ANEXO N° 1
- CURRICULUM VITAE, ANEXO N° 2
- TITULO, CERTIFICADO DE TITULO ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS
- CERTIFICADO DE NACIMIENTO, ORIGINAL.
- CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR AL DIA, SI CORRESPONDE
- DECLARACION JURADA SIMPLE, ANEXO N°3
- FOTOCOPIAS LEGALIZADA ANTE NOTARIO DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA A CURSOS, CAPACITACIONES.
- CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL, DEBEN SEÑALAR FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, FIRMADO POR ENCARGADO DE PERSONAL O RECURSOS HUMANOS DE ENTIDAD RESPECTIVA

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA ATENTAMENTE

.....

FIRMA

ANEXO N° 2

CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
FONO	
DIRECCION	
E-MAIL	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

ESTUDIOS: (adjuntar certificados de Título o Fotocopia)

Año Inicio	Año Termino	Grado Académico	Título	Institución

3.- CAPACITACION (Adjuntar Certificados)

Fecha Inicio	Fecha Termino	Curso	Duración horas	N°	Institución

4.- EXPERIENCIA LABORAL (Adjuntar Certificados)

Fecha Ingreso	Fecha Termino	Cargo	Actividad	Institución

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO,.....

CEDULA DE IDENTIDAD N°.....

NACIONALIDAD.....NACIDO.....

ESTADO CIVIL.....

DOMICILIADO EN.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACION DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA, NO ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS NI ME ENCUENTRO CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.

NO ME ENCUENTRO AFECTO A ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES PREVISTAS EN LAS LETRAS A), B) Y C) DEL ART. 54 DE LAS LEY 18.575.

LICANTEN,.....

FIRMA